



D.A. EXENTO Nº 4.284.-SAN BERNARDO, 10 de Abril de 2013.-VISTOS:

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno Nº 348, de fecha 05 de Abril de Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Local con expendio de alimentos, para los fines: Expender aves faenadas y subproductos cárneos de aves, carnes y subproductos cárneos", a nombre de Henry Arancet Serrano,

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en General Urrutia N° 241-A, Villa Los Fundadores, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLTO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.